



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00158456- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2020-352-E-UNC-DEC#FCE que incorporó el Anexo III a la Resolución HCD N° 01/2009, adaptando la estructura y contenido de la encuesta estudiantil a las modalidades de cursado virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución dispuso que la nueva encuesta tendría vigencia para las materias del primer semestre de 2020;

Que en el seno del H. Consejo Directivo se acordó oportunamente adecuar la encuesta para las asignaturas que se dictaran en el segundo semestre del corriente año;

Que la Comisión de Seguimiento Virtual ha elevado una propuesta para los fines enunciados precedentemente;

Que esta Facultad dispuso adecuar el régimen de cursado a la modalidad virtual a través de la plataforma virtual Moodle, a los fines de asegurar la continuidad de las actividades académicas, mediante la RD-2020-260-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCE;

Que el Art. 8° de la Ordenanza HCD N° 466 establece la obligatoriedad por parte de la Facultad de proporcionar a los Comités Evaluadores los resultados de las encuestas estudiantil;

Que asimismo corresponde tener en cuenta la particular situación de excepcionalidad en la que se ha desarrollado el año lectivo, haciendo extensiva esta consideración a los Comités Evaluadores; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Incorporar a la Resolución HCD N° 01/2009, el nuevo Anexo III referido a las encuestas estudiantiles para la modalidad virtual, cuyo modelo se incorpora a la presente, la que tendrá vigencia para el segundo semestre de 2020 y en los semestres subsiguientes, mientras permanezca el régimen de cursado bajo modalidad virtual.

Art. 2°.- Comuníquese, dese amplia difusión, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

